



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

09 NOV 2018

DECRETO Nº 961

VISTO: El Expte. N° 14.780-M17(I)-C-18, iniciado por Personal a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita autorización para efectuar transferencias en la Partida Presupuestaria N° 52 a nivel sub-parcial, ello ante la necesidad de adecuar las cuentas del Presupuesto Municipal vigente a las necesidades de gestión; detallando a fs. 01 la transferencia en cuestión;

Que dicho pedido se encuentra avalado por el Sr. Contador General (fs. 01 - pie);

Que a fs. 03 la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra la cuestión en lo establecido en los Artículos 44, 51 y concordantes de la Ley Provincial de Administración Financiera N° 6.970, vigente en esta Municipalidad por adhesión dispuesta a través de la Ordenanza N° 1.076/03;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 04 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la transferencia entre Cuentas Sub-Parciales de la Partida Principal N° 52, correspondientes al cálculo de las erogaciones del Presupuesto Municipal vigente, conforme se detalla a continuación, de conformidad con lo considerado.-

**Partida Principal 52
Transferir de:**

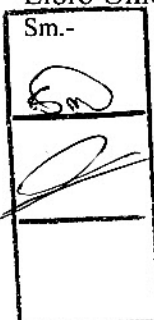
| Cuenta | Secretaría | Importe |
|-------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| Recup. y Ampliac. Alum. Públ. | Servicios Públicos y Medio Ambiente | \$ 6.000.000,00 |
| Total a Transferir | | \$6.000.000,00 |

**Partida Principal 52
Transferir para:**

| Cuenta | Secretaría | Importe |
|--------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| Obras Pavimento y Bacheo | Servicios Públicos y Medio Ambiente | \$ 6.000.000,00 |
| Total Transferido | | \$ 6.000.000,00 |

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA